

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 85**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 132 de 2011, se tramita procedimiento de divorcio contencioso en el que con fecha 4 de junio de 2013 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por la ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid, los presentes autos de juicio de divorcio número 132 de 2011, promovidos por la procuradora de los tribunales doña Gloria Llorente de la Torre, en representación de doña Stela Chescu, contra don Vasile Chescu, declarada en situación de rebeldía procesal, se procede a dictar la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Llorente de la Torre, en nombre y representación de doña Stela Chescu, frente a don Vasile Chescu, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por los cónyuges don Vasile Chescu y doña Stela Chescu celebrado el día 27 de julio de 1980 en Bogdanita Vaslui (Rumanía), con los efectos legales inherentes a tal situación.

Firme que sea esta resolución, entréguese testimonio a la demandante a los efectos registrales oportunos, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma; inclúyase la presente en el libro de sentencias.

A la vista de la rebeldía del demandado, notifíquesele la sentencia en la forma prevista en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, debiendo acreditar haber depositado el importe de 50 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto" al número de cuenta 3459/0000/02/132/11.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, en paradero desconocido, don Vasile Chescu, expido el presente en Madrid, a 4 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/23.844/13)

